

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2021

### Resolución OPI N° 040-20

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **DEPORTES RECOLETA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

El club no presentó la documentación requerida para dar cumplimiento al proceso de licenciamiento 2021.

#### Resolución:

Se **RECHAZA** la licencia de clubes para el 2021.

El club tiene la opción de recurrir a la Instancia de Apelación (IA). Para esto dispone de **5** días hábiles desde la notificación de esta resolución, según se establece en el Reglamento de Licencia de clubes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 2 de diciembre de 2020

*Jorge Sahd Karmy*

Jorge Sahd  
Presidente OPI



Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

*Jaime Bustamante Pichu*

Jaime Bustamante  
Auditor OPI

*Ricardo Zunino*

Ricardo Zunino  
Auditor OPI